

**OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN
PUBLICA No. 06 DE 2016**

1.- OBSERVACIONES DE LA SOCIEDDA ISOLUCION

Correo electrónico enviado el día 18 de enero del 2017. Extemporáneo

Esta observación se presentó de manera extemporánea, no obstante para efectos de darle transparencia al proceso se da respuesta, en los siguientes términos.

OBSERVACION:

ASUNTO: SOLICITUD REVISION INVITACION PUBLICA 06 DE 2016 POR VIOLACION PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD DE OFERENTES

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de poner en conocimiento y llamar su atención sobre el proceso en mención el cual impide nuestra participación del mismo.

ISOLUCION S.A. es una compañía con más de 14 años de experiencia en el desarrollo y comercialización de software para sistemas de Gestión y cumplimiento normativo en las organizaciones y entidades del Estado en Colombia y la Región (www.isolucion.co).

Con base en la información publicada en el pliego de condiciones y particularmente en su anexo técnico, manifestamos que encontramos que lo solicitado viola los principios de transparencia y pluralidad de oferentes, ya que llama la atención que dentro del mismo objeto del proceso se solicite: “El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas de la una herramienta de software con el soporte incluido, que permita sistematizar y gestionar de manera adecuada la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) alineada con la norma NTC ISO/IEC 27001:2013, la cual debe contener como mínimo los módulos que permitan cumplir con el ciclo PHVA para una mejora continua, en especial el módulo de Gestión de Riesgos alineado con la norma NTC ISO/IEC 31000:2009, y módulos de gestión de métricas e indicadores y la Gestión de Arquitectura Empresarial dentro del marco normativo de los decretos 2573 de 2014, 1078 de 2015 y 415 de 2016. Así mismo, debe permitir la implementación, gestión, y mantenimiento del sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Además, ayude en la implantación, gestión, mantenimiento de sistemas de Gestión basados en las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, PDCA,

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

Continuidad de Negocio, Protección de Datos, Buenas Prácticas, Gobierno Corporativo, Balance ScoreCard, entre otros.” Lo que corresponde al cumplimiento TOTAL de requerimientos muy particulares y escasos en nuestro mercado para un único software, los cuáles combinan categorías de software para Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO9001, ISO3100, ISO27001, ISO14001, OHSAS 18001) y al mismo tiempo software para manejo de arquitectura empresarial, marcos de trabajo, optimización de procesos (pe. Six Sigma), Software de BPM con simulación de procesos y Multiprocesos.

Por nuestra experiencia, y conocimiento del mercado sabemos que podemos encontrar software de Gestión y Automatización, más no de Gestión, Automatización y Simulación de procesos que se encuentren 100% desarrollados para el cumplimiento normativo solicitado en el proceso. Nos gustaría mucho conocer los estudios previos considerados en este sentido, para lograr el cumplimiento de lo solicitado.

Con lo anterior, llamamos su atención para la revisión de lo aquí mencionado, en virtud de asegurar la pluralidad de participación, pues la importancia de este principio dentro del proceso de selección radica en que las empresas puedan concursar en igualdad de condiciones y hacer una competencia justa entre ellas.

Así las cosas, y de conformidad con las consideraciones expuestas, solicitamos con una respuesta expresa por parte de la entidad:

1. Se modifique el pliego con el propósito de que dos o más oferentes tengan la posibilidad de proponer una o más herramientas tecnológicas que integralmente puedan cumplir con la funcionalidad requerida por la entidad
2. En aras de la transparencia, se divulguen los estudios previos que demuestren la preexistencia de un único software instalado en Colombia, con capacidades funcionales para cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de la entidad. Lo anterior con base en que de la lectura del pliego se infiere que la entidad conoce un software capaz de cumplir con todos los requerimientos establecidos en el pliego, no obstante que los que participamos del mercado activamente y contamos con la experiencia suficiente, no tenemos conocimiento de la preexistencia de dicho software.

Agradezco su atención oportuna y quedamos muy atentos a sus comentarios en relación con la presente solicitud.

Rta: En relación con esta observación se aclara que la herramienta de gestión solicitada, cuando esté integrada por diferentes herramientas de software, debe garantizar que no se presenten reprocesos de información para la gestión de los diferentes sistemas o modelos.

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

Al respecto se aclara que las condiciones de participación no excluyen las propuestas integradas por diferentes de herramientas de software, siempre y cuando se garantice una integración automatizada y el cumplimiento de los requisitos del anexo No 5 relacionados con la(s) herramienta(s) de software, por lo que no resulta necesario modificar las condiciones de participación (Particulares) del proceso de Invitación Pública IPU-06-2016.

Por otra parte, y frente a la solicitud de divulgación de los estudios previos se precisa que si bien FOGACCOOP es una entidad de naturaleza pública del orden nacional, sus actos y contratos se rigen por el derecho privado, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto Ley 2206 de 1998 y por ello no le son aplicables de manera integral las normas de contratación pública, de ahí que la publicación de los estudios previos respectivos no sea obligatoria. Sin perjuicio de lo anterior se informa que en el estudio de mercado realizado se encontraron al menos dos (2) herramientas que cumplen con las necesidades requeridas por FOGACCOOP.

En razón a lo anterior, se precisa que FOGACCOOP, cumple los principios de transparencia y pluralidad de ofertas, por cuanto, como se evidencia de lo establecido en el Anexo 8 (Cronograma) de las condiciones de participación (Particulares), los interesados cuentan con plazos para presentar observaciones y/o solicitudes, que le permitan tener claridad respecto de requerimientos que efectúa la entidad contratante.

2.- SOLICITUD DE LA EMPRESA DE TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Correo electrónico enviado el día 17 de enero del 2017.

Rta: Atendiendo su solicitud se informa que el plazo para el cierre del proceso se prorrogará mediante ADENDA.

3.- SEC- CONSULTORIA

Correo electrónico enviado el día 20 de enero del 2017

Rta: Atendiendo su solicitud se informa que el plazo para el cierre del proceso se prorrogará mediante ADENDA.

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía